

## **Alargar estancia: Erasmus-América Latina y Otros Destinos**

El/la estudiante podrá acordar la ampliación de un periodo de movilidad Erasmus, AL u OD en curso con arreglo a lo siguiente:

El acuerdo de la ampliación y las medidas a adoptar deberán alcanzarse una vez iniciada la movilidad (nunca con anterioridad), y antes de la finalización del periodo Erasmus, AL, OD en curso.

La ampliación debe ser inmediatamente posterior al periodo Erasmus, AL y OD en curso. No puede haber interrupciones (las vacaciones y los cierres de universidad no se consideran "interrupciones").

Ningún periodo de movilidad podrá exceder el máximo de 12 meses (incluida la ampliación) ni finalizar más allá del 30 de septiembre del año académico en el que haya comenzado.

El/la estudiante deberá solicitar al coordinador/a de su centro en la UPV/EHU el Visto Bueno de dicha ampliación en los términos y plazos de tramitación que establezca el Centro de origen del/la estudiante.

El/la estudiante deberá solicitar a la universidad de destino que notifique por escrito su conformidad al coordinador/a de su centro de origen en la UPV/EHU.

El/la estudiante deberá ampliar la póliza de seguro de accidente/enfermedad que cubra la totalidad del periodo de estancia ampliado y enviarle una copia de dicha ampliación al coordinador/a de su centro en la UPV/EHU. La universidad quedará exenta de toda responsabilidad por los sucesos que pudieran ocurrir durante este periodo, en caso de que el/la estudiante no realizara este trámite.

Los/as alumnos/as que soliciten la prórroga de sus estudios en el ámbito de los programas América Latina y Otros Destinos deberán tener especial cuidado en la renovación de aquellos permisos y documentos que les autoricen a permanecer legalmente en el país de destino. Para ello deberán remitirse a los servicios universitarios correspondientes o directamente ante las autoridades que expidieron el permiso al inicio de su movilidad teniendo la debida atención a los plazos establecidos en la ley del país de destino.

El /la estudiante deberá modificar y ampliar el compromiso académico a través de GAUR con el visto bueno del/la coordinador/a de su centro de origen para asegurar la adecuación de las asignaturas que cursará durante el periodo de prórroga solicitado y garantizar así la convalidación de sus estudios.

### **IMPORTANTE:**

El/la estudiante NO percibirá ningún tipo de ayuda económica tras ampliar su estancia. Únicamente obtendrá reconocimiento académico. Para ello, se

comprometerá a realizar la ampliación del compromiso académico y contratará el seguro médico bajo las instrucciones y supervisión del/la coordinador/a de su centro.